

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO O AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	% EJECUCION	RESULTADOS OBTENIDOS
1. ELABORACIÓN DE CONCEPTOS JURIDICOS EN LOS QUE SE REQUIERAN POR PARTE DE LAS DISTANTAS AREAS DE LA ENTIDAD. 2. ATENDER DERECHOS DE PETICIÓN REQUERIMIENTOS O CONSULTAS QUE SEAN REQUERIDOS POR LAS DISTINTAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y LA CIUDADANIA GENERAL. 3. BRINDAR APOYO EN LOS DIFERENTES TEMAS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COACTIVA Y SANCIONATORIOS 4. APOYAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN AL INTERIOR DE LA ENTIDAD. 5. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DEMAS PROCEDIMIENTOS. 6. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE QUIERAN PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	100,00%	Durante el mes de junio de 2026 se ejecutaron las siguientes actividades: 1. Se elaboró poder para representación de la Jefe de Oficina Jurídica en defensa del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que se encuentra en curso. 2. Se proyectaron alegatos de conclusión dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que se encuentra en curso. 3. Se revisó respuesta bajo el radicado de salida No. 640 de junio de 2026. 4. Se revisaron las proyecciones de oficios en los procesos PRF 042-2025, 039-2025, 037-2025, 045-2025. 5. Se reviso proyección de auto de decreto de medidas cautelares dentro del PRF 035-2025 6. Se realizó asesoría en el proceso de cobro coactivo PAC 024-2012. 7. Se asesoró en el proceso de mínima cuantía, así como la resolución de declaratoria desierta del proceso. 8. Se revisó otro si al contrato CO1.PCCNTR.8016678. y se brindó apoyo en plataforma.

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE DEL CONTRATO	0,00%
--	-------

2.2. EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
	VALORES
1. Valor del contrato inicial	\$25.000.000
2. Adiciones	\$0

	INFORME DE CONTRATISTA	Código: F-130-01	
		Versión 02 Página 3 de 3	
Fecha de Aprobación: 14 Octubre 2014			

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO	
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	\$25.000.000
4. Anticipos	\$0
5. Recursos pagados / desembolsados	\$20.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	\$20.000.000
7. Recursos ejecutados	\$5.000.000
8. Recursos no ejecutados	\$0

PORCENTAJE DE EJECUCION FALTANTE FINANCIERO	0,00%
---	-------

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presente los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y Parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. (anexar al Informe)

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ

	ENTIDAD	VALOR
SALUD	EPS SURA	\$ 975.000
PENSION	COLPENSIONES	\$ 1.326.000
ARL	POSITIVA	\$ 40.800

4. EVIDENCIAS, ANEXOS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Se adjunta factura.

Para constancia, se firma el presente informe:



Nombre: JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
 Contratista

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ Una contraloría de puertas abiertas	INFORME DE ACTIVIDADES	
--	-------------------------------	---

CONTRATO No.	CD-003-2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ".
CONTRATISTA	JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
PERIODO:	Desde 1 de junio de 2026 Hasta 30 de junio de 2026

GESTIÓN REALIZADA:

1. Se elaboró poder para representación de la Jefe de Oficina Jurídica en defensa del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que se encuentra en curso.



Doctor
LUIS MIGUEL MARTÍNEZ LÓNDONO
Juez Segundo Administrativo del Circuito
Guadalajara de Buga, Valle del Cauca

Referencia: **PODER ESPECIAL**
Proceso: Nulidad y Restablecimiento de Derecho
Demandante: Central de Transportes de Tulúa S.A.
Demandado: Contraloría Municipal de Tulúa
Radicado: 76-111-33-33-002-2024-00277-00

JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.073.634 actuando en calidad de Contralor Municipal de Tulúa, elegido mediante sesión primaria - Acta No. 192 de 7 de diciembre de 2025 llevada a cabo por el Honorable Concejo de Tulúa, cargo del cual tomó posesión según consta en el acta No. 02 de fecha 17 de diciembre de 2025 y con correo electrónico para notificaciones: despachoscontralor@contraloratulua.gov.co.

Atestamento manifiesto a usted que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **JAQUELINE ORDÓÑEZ CAMELO**, también mayor de edad, con C.C. 86.864.167 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 277.240 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Jefe Asesora Jurídica y de Procesos código 115, grado 01 según consta en acta de posesión de 7 de enero de 2026 de esta entidad, quien para efectos del inicio según el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, recibirá notificaciones o comunicaciones a través del correo notificacionesjudiciales@contraloratulua.gov.co, para que en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Tulúa, continúe y lleve la defensa técnica de la entidad en el marco del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovido por la Central de Transportes de Tulúa S.A., bajo Radicado 76-111-33-33-002-2024-00277-00.

La apoderado queda investida de las facultades inherentes al ejercicio del presente poder, en especial las de: notificarse de providencias, interponer recursos de ley, presentar alegatos de conclusión, solicitar, aportar y controvertir pruebas, proponer excepciones, aportar documentos y en general transcribir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, añadir al presente

2. Se proyectaron alegatos de conclusión dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho que se encuentra en curso.



130-14-01
Tuluá, 10 de junio de 2026

Doctor
LUIS MIGUEL MARTÍNEZ LONDOÑO
Juez Segundo Administrativo del Circuito
Guadalupe de Buga, Valle del Cauca

Referencia: **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Central de Transportes de Tuluá S.A.
Demandado: Contraloría Municipal de Tuluá
Radicado: 76-111-33-33-002-2024-00277-00

JAQUELINE ORDOÑEZ CAMELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.664.167 de Zarzal, Valle, portadora de la T.P. No. 277.240 del C.S.J. quien actualmente ostenta al interior de la Contraloría la calidad de Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de procesos y que para efectos de ejercer el derecho de defensa y contradicción agrego poder debidamente otorgado a la suscrita por parte del Contralor Municipal de Tuluá.

En el sentido respetuosamente presento los ALEGATOS DE CONCLUSIÓN dentro del término otorgado, lo cual hago en los siguientes términos:

I. LO QUE SE DEMANDA

Nulidad de la Resolución 100-33-150-2023 del 19 de diciembre de 2023, por la cual se incluye como punto de control a la Sociedad de Economía Mixta Central de Transportes de Tuluá S.A., para la vigencia fiscal 2024.

Nulidad de la Resolución 100-33-022-2024 del 01 de febrero de 2024, por la cual se deroga el Título de la Resolución 100-33-150-2023 del 19 de diciembre de 2023.

3. Se revisó respuesta bajo el radicado de salida No. 640 de junio de 2026.

Tuluá, 24 de junio de 2026

Doctor
WILMAR ARIAS
Oficial de Protección
Unidad Nacional de protección - UNP
Correo: wilmar.arias@unp.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información para Estudios de Nivel de Riesgo.
Radicado interno: 640 de 16 de junio de 2026

Cordial saludo,

En atención a su solicitud elevada mediante correo electrónico en sede electrónica de esta entidad con radicación interna No. 640 de 16 de junio de 2026, en la que manifiesta:

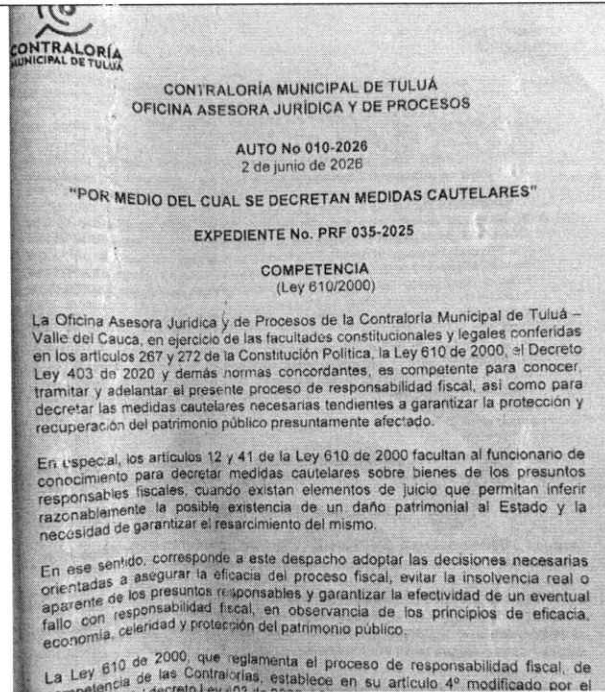
Respecto al señor **HENRY CARDONA GARCÍA** con cédula de ciudadanía No 64.393.302

1. QUEJAS, DENUNCIAS O ACTUACIONES RELACIONADAS CON SEGURIDAD O DERECHOS

Indicar si durante los años 2023, 2024 y en curso de 2025 los ciudadanos relacionados han pro-

4. Se revisaron las proyecciones de oficios en los procesos PRF 042-2025, 039-2025, 037-2025, 045-2025.

5. Se reviso proyección de auto de decreto de medidas cautelares dentro del PRF 035-2025



6. Se realizó asesoría en el proceso de cobro coactivo PAC 024-2012.
7. Se asesoró en el proceso de mínima cuantía, así como la resolución de declaratoria desierta del proceso.

LINEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Proceso de Selección

Resolución de Selección

Apertura de Ofertas

La apertura de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Requerimiento de oferta

Entrega

Evaluación

Presentación

Oferta

OFERTA DE PROCESO DE SELECCIÓN POR LA PRESELECCIÓN

LA PRESELECCIÓN, COMPROMISO DE SELECCIÓN

Oferta de selección

10/06/2026 a 09 PM

27.7 de 121 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN



RESOLUCIÓN No. 100-33-068
23 de junio de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMC-001-2025"

El Secretario General de la Contraloría Municipal de Tuluá, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución No. 100-33-030 del 15 de enero de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA EN UN DIRECTIVO FUNCIONES EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ", y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1062 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Contraloría Municipal de Tuluá adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-001-2025, cuyo objeto consiste en:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ".

Que para el desarrollo del proceso se estableció un presupuesto oficial de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$23.738.380), incluido IVA y demás costos asociados.

Que mediante invitación pública se dio apertura al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-001-2025, publicándose los documentos correspondientes en la plataforma SIGECOT II, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Que el día 23 de junio de 2025, se declaró desierto el proceso de selección.

8. Se revisó otro si al contrato CO1.PCCNTR.8016678. y se brindó apoyo en plataforma.



OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8016678 DE 2025

Entre los suscritos a saber, JAQUELINE ORDÓÑEZ CAMELO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 94.684.167, quien actúa como Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Procesos de la Contraloría Municipal de Tuluá, debidamente facultada para contratar mediante Resolución Ordinaria No. 100-33-003 del 02 de enero de 2025 expedida por el Contralor Municipal de Tuluá, quien para efectos del presente documento se denomina EL CONTRATANTE; y por la otra parte, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, identificada con NIT 940.002.400-2, quien para efectos del presente documento se denomina EL CONTRATISTA, se celebra el presente OTRO SI No. 01 al Contrato de Mínima Cuantía No. CO1.PCCNTR.8016678, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que la Contraloría Municipal de Tuluá suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8016678 con LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ".
- Que el contrato fue suscrito por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$22.554.988).
- Que el plazo de ejecución del contrato fue establecido hasta el veintiséis (26) de junio de 2025, fecha en la cual finaliza la vigencia de las pólizas que conforman el programa de seguros de la Contraloría Municipal de Tuluá.
- Que la Contraloría Municipal de Tuluá adelantó el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. CMC-001-2025 con el fin de contratar las pólizas requeridas para la vigencia 2025; sin embargo, dicho proceso fue declarado desierto mediante

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.8016678

Versión del contrato: 2

Estado de contrato: En ejecución

Fecha de generación del estado: 25/06/2025 2:29:40 PM (1072/05/65) Bogotá, Lima, Guayaquil

Número del contrato: CO1.PCCNTR.8016678

Objeto del contrato: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA AMPARAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FISCAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ.

Tipo de Contrato: Seguros

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato: 1 Años

Fecha de inicio de contrato: 27/06/2025 5:39:00 PM (1072/05/65) Bogotá, Lima, Guayaquil

Fecha de terminación del contrato: 30 días para terminar (25/07/2026 11:29:00 PM) (1072/05/65) Bogotá, Lima, Guayaquil

Simple

PAGOSIMPLE I

AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-15, 07:23:17 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Período Cotización: junio de 2026

Período Servicio: junio de 2026

Numéro Planilla: 1082420705

PAGADO 15/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JULIAN ANDRES NIEVA RIVERA
Documento	CC1113672967
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	PALMIRA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CL 19A #4 - 105
Teléfono	3158884456
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	VALLE DEL CAUCA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET P	TAE	TDP	TAP	VSP	COM	SLN	LAJA	VAC	VCT	IRP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1113672967	JULIAN ANDRES NIEVA RIVERA	59	00													0	30	30	0	(25-14) COL PENSIONES	\$ 7.800.000	\$ 1.326.000	(EPS010) EPS SURIA	\$ 7.800.000	\$ 975.000	0,522	\$ 7.800.000	\$ 40.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.341.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 7.800.000	\$ 0	\$ 1.326.000	\$ 975.000	\$ 40.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.341.800	\$ 0	\$ 2.341.800

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-06-15, 06:59:09 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2026
Empresa	JULIAN ANDRES NIEVA RIVERA
CEDULA CIUDADANIA	CC 1113672967
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1082420705
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	393393090
Banco	(1013) - BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Valor	\$ 2.341.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 1.326.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 975.000	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	\$ 40.800	\$ 0
SubTotales:				\$ 2.341.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 2.341.800

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD

(Artículo 1.6.1.4.44 del Decreto 1625 del 2016) sobre procedencia de costos, deducciones e impuesto descontables por operaciones realizadas con no obligados a facturar.

Artículo 771 – 2 del Estatuto Tributario

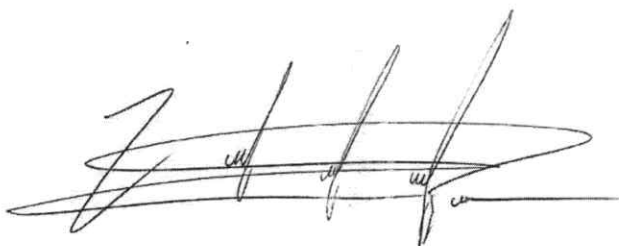
Tuluá, 30 de junio de 2026

Yo, JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.672.967, manifiesto que la CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA, con NIT 900.623.073-6

Me debe la suma de “CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)”.

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.” durante junio de 2026.

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que no soy responsable del Impuesto Sobre las Ventas – IVA (parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario). Por lo tanto de acuerdo al Artículo 1.6.1.4.2 del Decreto 1625 de 2016, no estoy obligado a expedir factura de venta.



JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
C.C. 1.113.672.967

Generado por CamScanner

Fecha: 30/06/2026 (fecha de corte del periodo que cobra)
Contratante: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA
Contratista: JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA

CONSIDERANDO

- A. Que mediante la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, Artículo 37 se modificó el artículo 330 del Estatuto Tributario, estableciendo la determinación del impuesto sobre la renta de las Personas Naturales en las siguientes cédulas: a) Rentas de trabajo, de capital y no laborales; b) Rentas de pensiones, c) Dividendos y participaciones.
- B. Que las rentas de trabajo corresponden a las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario, dentro de las cuales se encuentran, entre otras: Honorarios y Compensación por servicios prestados. Que la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario también procede en relación con las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria; y que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, a los contribuyentes que les resulte aplicable el parágrafo 5 del artículo 206 del Estatuto Tributario deberán optar entre restar los costos y gastos procedentes o la renta exenta prevista en el numeral 10 del mismo artículo la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario.
- C. Que el artículo 42 de la Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, fijando la tabla de retención en la fuente para la renta líquida laboral y de pensiones, estableciendo una tarifa de cero por ciento (0%) para ingresos inferiores a noventa y cinco (95) U.V.T.
- D. Que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, mediante Resolución No. 000238 de diciembre 15 de 2.025 fijó el valor de la el Unidad de Valor Tributario (U.V.T.) aplicable para el año 2.026 en CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$52.374).
- E. Que para la ejecución del contrato No. CD-003-2026 suscrito entre la Contraloría Municipal de Tuluá y mi persona, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ"
 - No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).
 - No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado

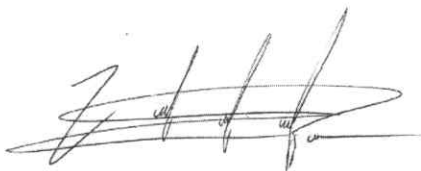
De acuerdo a lo anterior,

DECLARO:

PRIMERO: Que mis ingresos brutos provienen de la prestación de servicios personales, los cuales se consideran como Rentas de trabajo según el artículo 103 del Estatuto Tributario.

SEGUNDO: En consecuencia, solicito calcular retención en la fuente conforme al mecanismo establecido para los pagos originados en la relación laboral establecido en el artículo 42 de la Ley 2010 del 27/12/2019 (Modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario).

Para constancia de lo anterior se firma el día treinta (30) del mes de junio de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
C.C. 1.113.672.967

	CERTIFICACIÓN DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Código: F-130-04	
		Versión: 01	
	Fecha de aprobación: 23 de Diciembre de 2013	Página 1 de 1	

**(Decreto 2271 Junio 18 de 2009 , Art.. 126-1 del ET y el artículo 50 de la ley 789 de 2002
Decreto 1950 de 2012 y Decreto 0099 de 2013)**

Ciudad y fecha: Tulúa	martes, 30 de junio de 2026										
Yo,	JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA										
Identificado con:	<table border="1"> <tr> <td>1 C.C.</td> <td>x</td> <td>2 C.E.</td> <td></td> <td>3 NIT</td> <td></td> <td>4 T.I.</td> <td></td> <td>Número:</td> <td>1,113,672,967</td> </tr> </table>	1 C.C.	x	2 C.E.		3 NIT		4 T.I.		Número:	1,113,672,967
1 C.C.	x	2 C.E.		3 NIT		4 T.I.		Número:	1,113,672,967		
Con domicilio principal en :	BOGOTA										
En la dirección:	CARRERA 6 NUMERO 45 09 APT 401										
Celular :	3245093082										
IVA	<table border="1"> <tr> <td>1. Responsable</td> <td>2. No Responsable</td> <td>X</td> </tr> </table>	1. Responsable	2. No Responsable	X							
1. Responsable	2. No Responsable	X									

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Párrafo 1 del Artículo 4 del **Decreto 2271 de 2009**, el Artículo 126-1 del ET y el Artículo 15 del **Decreto 836 de 1991**, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, **número CD-003 - 2026** suscrito con la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.

2. Para dar cumplimiento al Decreto 1950 de 2012, declaro bajo el gravamen de Juramento que cumplo con los requisitos señalados en el párrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario. (Quienes no son responsables de IVA).

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así :

	Nombre de la Entidad	Periodo de Pago	Valor Aporte a Deducir de la Base de retenciones
SALUD	SURA	Jun-26	975,000.00
PENSION	COLPENSIONES	Jun-26	1,326,000.00
A.R.L.	POSITIVA	Jun-26	40,800.00
TOTAL APORTES			2,341,800

4. Certifico bajo la gravedad de juramento que soy declarante del Impuesto a la Renta y Complementarios:

SI ☐	NO ☒
-----------------------------	--

5. Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 1.400 UVT:

SI ☐	NO ☒
-----------------------------	--

6. La totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:

SI ☐	NO ☒
-----------------------------	--

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:


Firma Contratista

FECHA: 30/01/2026 (Fecha de suscripción del contrato)
CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA
CONTRATISTA: JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA

Asunto: Declaración de naturaleza de ingresos

Yo, JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.113.672.967, residente en Colombia, de acuerdo con el artículo 1.2.1.20.3 del Decreto 2250 del 29/12/2017; en concordancia con los artículos: 103, 330 y 335 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

- 1) Los ingresos que percibo provienen de honorarios y/o prestación de servicios personales.
- 2) No incurro en costos y gastos necesarios para la prestación de mis servicios (Art. 107 del E.T.).
- 3) No desarrollo mi actividad con criterios empresariales y comerciales teniendo en cuenta lo normalmente acostumbrado.
- 4) Para la ejecución del contrato No. CD-003-2026, celebrado con la Contraloría Municipal de Tulúa, cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, QUE BRINDE APOYO A LA GESTION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUÁ, cumpla totalmente con las condiciones descritas en los numerales anteriores.

Atentamente



JULIAN ANDRÉS NIEVA RIVERA
C.C. 1.113.672.967